

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Dte. Cosmitet Ltda Corporación de Servicios Medicos Internacionales Them Cia L.
Ddo: Seguros del Estado SA
Rad. 760013103012-2019-00164-00

SECRETARÍA: Cali, julio 13 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal informando que debido al agendamiento que se hiciera para acatar la medida de vacunación (pandemia) por parte de la titular, se le imposibilita presidir la audiencia programada para el día 15 del corrido mes y año. Sírvasse Proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, habrá de fijar fecha y hora para agotar la instrucción y el juzgamiento dentro de la presente acción, conforme lo dispone el artículo 373 del C.G.P. Por lo anterior el juzgado,

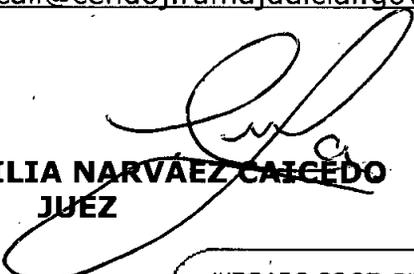
DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día 29 del mes de Julio del año 2021 a la hora de las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el art. 373 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar las etapas de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

